

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-12000-15-1624-2018

1624-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,976,895.8
Muestra Auditada	1,976,895.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,976,895.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la distribución de los recursos asignados, que ascendieron a 1,976,895.8 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Publicación del cálculo

1. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma, en su Periódico Oficial, las variables, la fórmula de distribución y la metodología para determinar los montos correspondientes a cada municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como el calendario de ministraciones.

Entrega de Recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FORTAMUN-DF 2017 en las fechas estipuladas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016.

Variables de la fórmula de distribución

3. El Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó los recursos del fondo a los municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios, de acuerdo con lo reportado en la Encuesta Intercensal 2015, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), conforme lo señala la Ley de Coordinación Fiscal.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2017)
Resultado obtenido con la Metodológica aplicación
de la Formula de conformidad con el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal
(Miles de pesos)**

Monto asignado: 1,976,895.8					
NC	Municipio	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF (A)	Distribución por parte del Estado (B)	Diferencia de la Distribución C= (B-A)	Diferencia % D= (B-A) / A
1	Acapulco de Juárez	453,578.9	453,578.9	0.00	0.0
2	Ahuacuotzingo	15,027.4	15,027.4	0.00	0.0
3	Ajuchitlán del Progreso	21,336.4	21,336.4	0.00	0.0
4	Alcozauca de Guerrero	10,836.6	10,836.6	0.00	0.0
5	Alpoyeca	3,724.7	3,724.7	0.00	0.0
6	Apaxtla	6,243.6	6,243.6	0.00	0.0
7	Arcelia	17,572.0	17,572.0	0.00	0.0
8	Atenango del Río	4,885.1	4,885.1	0.00	0.0
9	Atlamajalcingo del Monte	3,063.9	3,063.9	0.00	0.0
10	Atlixac	15,225.4	15,225.4	0.00	0.0
11	Atoyac de Álvarez	33,784.4	33,784.4	0.00	0.0
12	Ayutla de los Libres	39,006.9	39,006.9	0.00	0.0
13	Azoyú	8,317.1	8,317.1	0.00	0.0
14	Benito Juárez	8,570.6	8,570.6	0.00	0.0
15	Buenavista de Cuéllar	7,433.7	7,433.7	0.00	0.0

						Monto asignado:	1,976,895.8
NC	Municipio	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF (A)	Distribución por parte del Estado (B)	Diferencia de la Distribución C= (B-A)	Diferencia % D= (B-A) / A		
16	Coahuayutla de José María Izazaga	7,119.8	7,119.8	0.00	0.0		
17	Cocula	7,529.4	7,529.4	0.00	0.0		
18	Copala	8,003.3	8,003.3	0.00	0.0		
19	Copalillo	8,317.7	8,317.7	0.00	0.0		
20	Copanatoyac	11,297.7	11,297.7	0.00	0.0		
21	Coyuca de Benítez	42,694.1	42,694.1	0.00	0.0		
22	Coyuca de Catalán	21,822.1	21,822.1	0.00	0.0		
23	Cuajinicuilapa	15,255.7	15,255.7	0.00	0.0		
24	Cualác	4,279.7	4,279.7	0.00	0.0		
25	Cuautepec	9,184.4	9,184.4	0.00	0.0		
26	Cuetzala del Progreso	4,788.9	4,788.9	0.00	0.0		
27	Cutzamala de Pinzón	11,048.1	11,048.1	0.00	0.0		
28	Chilapa de Alvarez	72,662.1	72,662.1	0.00	0.0		
29	Chilpancingo de los Bravo	152,806.0	152,806.0	0.00	0.0		
30	Florencio Villarreal	11,668.6	11,668.6	0.00	0.0		
31	General Canuto A. Neri	3,234.0	3,234.0	0.00	0.0		
32	General Heliodoro Castillo	20,892.2	20,892.2	0.00	0.0		
33	Huamuxtlán	8,553.3	8,553.3	0.00	0.0		
34	Huitzoco de los Figueroa	20,754.5	20,754.5	0.00	0.0		
35	Iguala de la Independencia	84,855.6	84,855.6	0.00	0.0		
36	Igualapa	6,368.9	6,368.9	0.00	0.0		
37	Ixcateopan de Cuauhtémoc	3,457.2	3,457.2	0.00	0.0		
38	Zihuatanejo de Azueta	69,840.5	69,840.5	0.00	0.0		
39	Juan R. Escudero	13,926.3	13,926.3	0.00	0.0		
40	Leonardo Bravo	14,738.7	14,738.7	0.00	0.0		
41	Malinaltepec	14,314.6	14,314.6	0.00	0.0		
42	Mártir de Cuilapan	10,365.5	10,365.5	0.00	0.0		
43	Metlatónoc	10,885.9	10,885.9	0.00	0.0		
44	Mochitlán	7,134.9	7,134.9	0.00	0.0		
45	Olinalá	14,258.0	14,258.0	0.00	0.0		
46	Ometepec	37,845.9	37,845.9	0.00	0.0		
47	Pedro Ascencio Alquisiras	3,851.1	3,851.1	0.00	0.0		
48	Petatlán	24,765.7	24,765.7	0.00	0.0		
49	Pilcaya	7,217.7	7,217.7	0.00	0.0		
50	Pungarabato	20,978.3	20,978.3	0.00	0.0		
51	Quechultenango	20,101.0	20,101.0	0.00	0.0		
52	San Luis Acatlán	24,434.4	24,434.4	0.00	0.0		
53	San Marcos	27,667.3	27,667.3	0.00	0.0		

Monto asignado: 1,976,895.8					
NC	Municipio	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF (A)	Distribución por parte del Estado (B)	Diferencia de la Distribución C= (B-A)	Diferencia % D= (B-A) / A
54	San Miguel Totolapan	15,584.1	15,584.1	0.00	0.0
55	Taxco de Alarcón	60,660.0	60,660.0	0.00	0.0
56	Tecoanapa	26,191.9	26,191.9	0.00	0.0
57	Técpán de Galeana	36,131.6	36,131.6	0.00	0.0
58	Teloloapan	32,103.1	32,103.1	0.00	0.0
59	Tepecoacuilco de Trujano	17,680.0	17,680.0	0.00	0.0
60	Tetipac	8,201.3	8,201.3	0.00	0.0
61	Tixtla de Guerrero	23,864.9	23,864.9	0.00	0.0
62	Tlacoachistlahuaca	12,740.6	12,740.6	0.00	0.0
63	Tlacoapa	5,456.9	5,456.9	0.00	0.0
64	Tlalchapa	6,940.2	6,940.2	0.00	0.0
65	Tlalixtaquilla de Maldonado	4,144.3	4,144.3	0.00	0.0
66	Tlapa de Comonfort	49,218.6	49,218.6	0.00	0.0
67	Tlapehuala	12,306.5	12,306.5	0.00	0.0
68	La Unión de Isidoro Montes de Oca	14,789.0	14,789.0	0.00	0.0
69	Xalpatláhuac	6,560.8	6,560.8	0.00	0.0
70	Xochihuehuetlan	4,029.0	4,029.0	0.00	0.0
71	Xochistlahuaca	16,135.8	16,135.8	0.00	0.0
72	Zapotitlán Tablas	6,278.3	6,278.3	0.00	0.0
73	Zirándaro	10,186.5	10,186.5	0.00	0.0
74	Zitlala	12,712.7	12,712.7	0.00	0.0
75	Eduardo Neri	28,711.9	28,711.9	0.00	0.0
76	Acatepec	20,393.6	20,393.6	0.00	0.0
77	Marquelia	7,682.1	7,682.1	0.00	0.0
78	Cochoapa el Grande	10,327.5	10,327.5	0.00	0.0
79	José Joaquín de Herrera	9,881.5	9,881.5	0.00	0.0
80	Juchitán	4,238.9	4,238.9	0.00	0.0
81	Iliatenco	6,218.4	6,218.4	0.00	0.0
Total		1,976,895.8	1,976,895.8	0.00	0.0

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Año XCVIII, número 06, Alcance I y la Encuesta Intercensal 2015 publicado por el INEGI.

Entrega de los recursos del FORTAMUN-DF

4. Del monto total asignado a los 81 municipios del estado de Guerrero por 1,976,895.8 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) transfirió a la totalidad de los municipios una suma de 1,965,105.3 miles de pesos por partes iguales, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y se cuenta con la documentación comprobatoria y

justificativa que ampare la entrega de los recursos (recibos, estados de cuenta, transferencias bancarias, entre otros).

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero afectó, como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2017 a 16 municipios por la cantidad de 11,790.5 miles de pesos, como se detalla en el cuadro. Cabe señalar que, el Gobierno del Estado realizó los enteros de las retenciones por concepto de agua a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) directamente de la cuenta administradora de los recursos de FORTAMUN-DF 2017.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2017)
Entrega de Recursos
(Miles de pesos)**

Importe asignado:					1,976,895.8
NC	Municipio	Monto asignado (A)	Retenciones por concepto de CONAGUA (B)	Ministrado directo al municipio C= (A-B)	
1	Acapulco de Juárez	453,578.9	0.00	453,578.9	
2	Ahuacotzingo	15,027.4	0.00	15,027.4	
3	Ajuchitlán del Progreso	21,336.4	0.00	21,336.4	
4	Alcozauca de Guerrero	10,836.6	0.00	10,836.6	
5	Alpoyeca	3,724.7	0.00	3,724.7	
6	Apaxtla	6,243.6	0.00	6,243.6	
7	Arcelia	17,572.0	134.3	17,437.7	
8	Atenango del Río	4,885.1	0.00	4,885.1	
9	Atlamajalcingo del Monte	3,063.9	0.00	3,063.9	
10	Atlixac	15,225.4	0.00	15,225.4	
11	Atoyac de Álvarez	33,784.4	0.00	33,784.4	
12	Ayutla de los Libres	39,006.9	0.00	39,006.9	
13	Azoyú	8,317.1	0.00	8,317.1	
14	Benito Juárez	8,570.6	0.00	8,570.6	
15	Buenavista de Cuéllar	7,433.7	0.00	7,433.7	
16	Coahuayutla de José María Izazaga	7,119.8	0.00	7,119.8	
17	Cocula	7,529.4	0.00	7,529.4	
18	Copala	8,003.3	0.00	8,003.3	
19	Copalillo	8,317.7	0.00	8,317.7	
20	Copanoyac	11,297.7	6.4	11,291.3	
21	Coyuca de Benítez	42,694.1	1,118.9	41,575.2	

		Importe asignado:		1,976,895.8
NC	Municipio	Monto asignado (A)	Retenciones por concepto de CONAGUA (B)	Ministrado directo al municipio C= (A-B)
22	Coyuca de Catalán	21,822.1	152.6	21,669.5
23	Cuajinicuilapa	15,255.7	204.7	15,051.0
24	Cualác	4,279.7	0.00	4,279.7
25	Cuautepec	9,184.4	0.00	9,184.4
26	Cuetzala del Progreso	4,788.9	0.00	4,788.9
27	Cutzamala de Pinzón	11,048.1	47.8	11,000.3
28	Chilapa de Alvarez	72,662.1	0.00	72,662.1
29	Chilpancingo de los Bravo	152,806.0	0.00	152,806.0
30	Florencio Villarreal	11,668.6	0.00	11,668.6
31	General Canuto A. Neri	3,234.0	0.00	3,234.0
32	General Heliodoro Castillo	20,892.2	0.00	20,892.2
33	Huamuxtitlán	8,553.3	122.6	8,430.7
34	Huitzuc de los Figueroa	20,754.5	0.00	20,754.5
35	Iguala de la Independencia	84,855.6	0.00	84,855.6
36	Igualapa	6,368.9	0.00	6,368.9
37	Ixcateopan de Cuauhtémoc	3,457.2	0.00	3,457.2
38	Zihuatanejo de Azueta	69,840.5	2,281.8	67,558.7
39	Juan R. Escudero	13,926.3	0.00	13,926.3
40	Leonardo Bravo	14,738.7	0.00	14,738.7
41	Malinaltepec	14,314.6	0.00	14,314.6
42	Mártir de Cuilapan	10,365.5	0.00	10,365.5
43	Metlatónoc	10,885.9	2.4	10,883.5
44	Mochitlán	7,134.9	0.00	7,134.9
45	Olinalá	14,258.0	0.00	14,258.0
46	Ometepec	37,845.9	395.1	37,450.8
47	Pedro Ascencio Alquisiras	3,851.1	0.00	3,851.1
48	Petatlán	24,765.7	0.00	24,765.7
49	Pilcaya	7,217.7	0.00	7,217.7
50	Pungarabato	20,978.3	3,358.0	17,620.3
51	Quechultenango	20,101.0	0.00	20,101.0
52	San Luis Acatlán	24,434.4	0.00	24,434.4
53	San Marcos	27,667.3	0.00	27,667.3
54	San Miguel Totolapan	15,584.1	0.00	15,584.1
55	Taxco de Alarcón	60,660.0	0.00	60,660.0
56	Tecoanapa	26,191.9	0.00	26,191.9
57	Técpan de Galeana	36,131.6	0.00	36,131.6
58	Teloloapan	32,103.1	583.4	31,519.7
59	Tepecoacuilco de Trujano	17,680.0	0.00	17,680.0

		Importe asignado:		1,976,895.8
NC	Municipio	Monto asignado (A)	Retenciones por concepto de CONAGUA (B)	Ministrado directo al municipio C= (A-B)
60	Tetipac	8,201.3	0.00	8,201.3
61	Tixtla de Guerrero	23,864.9	0.00	23,864.9
62	Tlacoachistlahuaca	12,740.6	0.00	12,740.6
63	Tlacoapa	5,456.9	0.00	5,456.9
64	Tlalchapa	6,940.2	0.00	6,940.2
65	Tlalixtaquilla de Maldonado	4,144.3	0.00	4,144.3
66	Tlapa de Comonfort	49,218.6	3,296.7	45,921.9
67	Tlapehuala	12,306.5	52.2	12,254.3
68	La Unión de Isidoro Montes de Oca	14,789.0	0.00	14,789.0
69	Xalpatláhuac	6,560.8	0.00	6,560.8
70	Xochihuehuetlan	4,029.0	0.00	4,029.0
71	Xochistlahuaca	16,135.8	0.00	16,135.8
72	Zapotitlán Tablas	6,278.3	0.00	6,278.3
73	Zirándaro	10,186.5	7.8	10,178.7
74	Zitlala	12,712.7	0.00	12,712.7
75	Eduardo Neri	28,711.9	0.00	28,711.9
76	Acatepec	20,393.6	0.00	20,393.6
77	Marquelia	7,682.1	25.8	7,656.3
78	Cochoapa el Grande	10,327.5	0.00	10,327.5
79	José Joaquín de Herrera	9,881.5	0.00	9,881.5
80	Juchitán	4,238.9	0.00	4,238.9
81	Iliatenco	6,218.4	0.00	6,218.4
Total		1,976,895.8	11,790.5	1,965,105.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, transferencias bancarias, pólizas contables y líneas de captura proporcionados por el ente fiscalizado.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,976,895.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2017. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero recibió 1,976,895.8 miles de pesos, de los cuales, retuvo 11,790.5 miles

de pesos a 16 municipios por concepto de agua y descargas de aguas residuales y transfirió 1,965,105.3 miles directamente a los municipios.

En la distribución de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero no incurrió en inobservancias de la normativa y se apegó a las disposiciones aplicables, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó una gestión eficiente y transparente de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.